



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 106-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 20 DE Julio DE 2009

VISTO, el Memorandum N° 004-2009-FONDEPES del Comité Especial, adjuntando las bases correspondiente al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 048-2009-FONDEPES "Contratación del **Servicio de Consultoría para la Evaluación de los Programas de Apoyo económico financiero que realiza el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES a las actividades de pesca artesanal y acuícola**", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 102-2009-FONDEPES/DE se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 048-2009-FONDEPES "Contratación del **Servicio de Consultoría para la Evaluación de los Programas de Apoyo económico financiero que realiza el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES a las actividades de pesca artesanal y acuícola**", con un valor referencial de S/. 15,500.00 (Quince Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, designándose al Comité Especial encargado de conducir el proceso antes referido;

Que, el Comité Especial, a través de su Memorandum N° 001-2009-FONDEPES, comunica que ha concluido la elaboración de las Bases del proceso de selección antes referido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento, corresponde aprobar las Bases administrativamente;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 103-2009-FONDEPES/DE se aprobó las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 048-2009-FONDEPES "Contratación del **Servicio de Consultoría para la Evaluación de los Programas de Apoyo económico financiero que realiza el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES a las actividades de pesca artesanal y acuícola**", con un valor referencial de S/. 15,500.00 (Quince Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, el Comité Especial a través de su Informe N° 002-2009 comunica sobre la declaratoria de desierto del proceso de selección Adjudicación de

Menor Cuantía "Proceso Electrónico" N° 048-2009-FONDEPES "Contratación del Servicio de Consultoría para la Evaluación de los Programas de Apoyo económico financiero que realiza el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES a las actividades de pesca artesanal y acuícola" – Primera Convocatoria, con un valor referencial de S/. 15,500.00 (Quince Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, el Comité Especial, a través su Memorandum N° 004-2009-FONDEPES solicita la aprobación de las Bases del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía "Proceso Electrónico" N° 048-2009-FONDEPES "Contratación del Servicio de Consultoría para la Evaluación de los Programas de Apoyo económico financiero que realiza el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES a las actividades de pesca artesanal y acuícola" – Segunda Convocatoria, con un valor referencial de S/. 15,500.00 (Quince Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No 184-2008-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas en el literal o) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo No 013-2006-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR administrativamente las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente al N° 048-2009-FONDEPES "Contratación del Servicio de Consultoría para la Evaluación de los Programas de Apoyo económico financiero que realiza el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES a las actividades de pesca artesanal y acuícola" – Segunda Convocatoria, con un valor referencial de S/. 15,500.00 (Quince Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

El Comité Especial debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas en el presente artículo y a su convocatoria por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 2°.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las normas que los modifican o sustituyen y las directivas del OSCE.





Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 106-2009-FONDEPES/DE

pág. 3

LIMA, 20 DE Julio DE 2009...

Artículo 2º.- Transcribir la presente resolución al Comité Especial, así como, a la Oficina de Administración, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

DIRECTOR EJECUTIVO

CESAR ARMANDO VARGAS LUNA
Director Ejecutivo

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA DE ASesorIA ADMINISTRATIVA
FONDEPES - LIMA